

EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: JORGE ANTONIO PINEDA CHAVEZ y AMARILCE CARDENAS SANTANILLA

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: ““PARCELA No. 03”, ubicado dentro de un predio de mayor extensión denominado “La Hacienda La Gaitana” identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-74571 y cédula catastral 1841000020000000200120000000001 / 1841000020000000200125000000892, con un área georreferenciada 0 ha + 0131,4 m2, localizado en la vereda Semillas de Paz, del municipio de La Montañita, en el departamento del Caquetá.

RADICADO: 18001312100120240006400

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado “CASA”, ubicado dentro de un predio de mayor extensión denominado ““PARCELA No. 03”, ubicado dentro de un predio de mayor extensión denominado “La Hacienda La Gaitana” identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-74571 y cédula catastral 1841000020000000200120000000001 / 1841000020000000200125000000892, con un área georreferenciada 0 ha + 0131,4 m2, localizado en la vereda Semillas de Paz, del municipio de La Montañita, en el departamento del Caquetá.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Identificadores institucionales del predio:

Departamento Caquetá
Municipio La Montañita
Vereda Semilla de Paz
Nombre o Dirección del predio “Parcela No. 3”
Tipo de predio Urbano ☐ Rural ☒

Matrícula Inmobiliaria	420-74571
Área registral	7333 ha + 5300 m²
Número Predial	184100002000000020012000000000 predio mayor extensión 184100002000000020012500000089 mejora
Área Catastral	7333 ha + 5300 m²
Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas+mts²	0 ha + 0131,4 m²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Poseedor
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Parcial

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Colombia Bogotá” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
Au11	01° 21' 47.796" N	75° 23' 52.388" W	1708805,40	4733278,84
P44	01° 21' 47.689" N	75° 23' 52.202" W	1708802,10	4733284,58
Au9	01° 21' 47.262" N	75° 23' 52.409" W	1708789,00	4733278,17
Aux08	01° 21' 47.376" N	75° 23' 52.605" W	1708792,51	4733272,12
Au10	01° 21' 47.356" N	75° 23' 52.569" W	1708791,88	4733273,21
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto AUX15 con coordenadas (1708810,17 Norte - 4733241,87 Este), en línea recta, en dirección Suroriental, hasta llegar al punto AUX48 con coordenadas (1708806,66 Norte - 4733247,92 Este), en una distancia de 6,99 metros, colinda con el predio del señor RODOLFO ZAMORA. Se continua desde el punto AUX48 con coordenadas (1708806,66 Norte - 4733247,92 Este), en línea recta, en dirección Suroriental, hasta llegar al punto Aux14 con coordenadas (1708805,73 Norte - 4733249,52 Este), en una distancia de 1,85 metros, colinda con un predio sin información de colindante

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



ORIENTE:	Partiendo desde el punto AUX14 con coordenadas (1708805,73 Norte - 4733249,52 Este), en línea recta, en dirección Suroccidental, hasta llegar al punto AUX16 con coordenadas (1708791,55 Norte - 4733242,24 Este), en una distancia de 15,94 metros, colinda con el predio del señor JORGE PINEDA.
SUR	Partiendo desde el punto AUX16 con coordenadas (1708791,55 Norte - 4733242,24 Este), en línea recta, en dirección Noroccidental, hasta llegar al punto AUX17 con coordenadas (1708795,38 Norte - 4733235,62 Este), en una distancia de 7,65 metros, colinda con la VÍA PÚBLICA.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto AUX17 con coordenadas (1708795,38 Norte - 4733235,62 Este), en línea recta, en dirección Noroccidental, hasta llegar al punto AUX15 con coordenadas (1708810,17 Norte - 4733241,87 Este), en una distancia de 16,06 metros, colinda con el predio de la señora ANGELA YASNO.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año 2024

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023